

# BECA EXPERIMENTAR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Desarrollar herramientas innovadoras como metodologías pedagógicas, páginas web, aplicaciones u otras, basadas en una investigación académica, que puedan ser aplicadas a diferentes poblaciones e integren prácticas culturales, tecnológicas y el enfoque de cultura ciudadana

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

5

## Total de recursos:

\$ 200.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Valor individual del estímulo es de \$ 40.000.000

## Justificación

La cultura ciudadana entendida como el conjunto de creencias, hábitos y comportamientos que permiten la convivencia en la ciudad y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, reconoce que los comportamientos ciudadanos tienen múltiples motivaciones, obedecen a razones, intereses y emociones, y que a su vez son regulados por diferentes tipos de normas: las normas explícitas cuya expresión más acabada es la ley; las normas morales relacionadas con las reglas compartidas por la consciencia individual y colectiva; y las normas sociales, relacionadas con las expectativas individuales y sociales. Lo anterior, atravesado por la autorregulación individual y colectiva y, por la regulación mutua. Con este punto de partida, se comprende que los comportamientos pueden ser transformados y regulados.

Ahora bien, aunque la cultura ciudadana ha tenido una fértil recepción, adopción y adaptación en diferentes contextos de gobierno, participación ciudadana y educación, aún requiere constituirse en un campo de estudio en diferentes áreas de conocimiento. Esto conlleva, la participación de diferentes colectivos de pensamiento que, desde diferentes enfoques, abordan los problemas asociados con los comportamientos ciudadanos y las transformaciones culturales.

A partir de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, la Administración Distrital está liderando la puesta en marcha de una estrategia de cultura ciudadana para la gestión integral y sostenible de residuos sólidos titulada “Que no se vuelva paisaje”. El planteamiento surge en un contexto en el que se vierten diariamente a Doña Juana aproximadamente 7000 toneladas de residuos y se aprovecha efectivamente solo un 17% del total de residuos generados en la ciudad (fuente: estimativos UAESP, 2020).

El relleno sanitario es por definición un mecanismo insostenible de gestión de residuos, pues tiene una vida útil limitada: eventualmente, se llena. Para Doña Juana, se estima que en los próximos años será necesaria su ampliación. Para alcanzar la visión de un sistema integral y sostenible de residuos en la ciudad, resulta necesario fortalecer las capacidades (incluyendo conocimientos), oportunidades y motivaciones de la ciudadanía de tal manera que impulsen efectivamente los comportamientos y prácticas favorables bajo esa visión.

Dado lo anterior, la presente convocatoria se inscribe en el marco de la estrategia “Que no se vuelva paisaje” con la intención de estimular iniciativas ciudadanas que investiguen, promuevan, apoyen la cooperación y la acción colectiva alrededor de la articulación entre la ciencia y la tecnología en pro de mejorar de la relación con los residuos y nuestro entorno.

En ese sentido, se busca promover la integración de las ciencias y tecnologías con la intención de imaginar, transformar y construir mejores futuros, a través de la configuración de alianzas interdisciplinarias que sean capaces de articular los conocimientos y prácticas de las diferentes áreas de manera activa, creativa y crítica, al tiempo que mantengan una identidad o, acuerdos mínimos sobre el núcleo teórico-metodológico compartido.

La convergencia entre ciencia y tecnología, propone una nueva transformación de mentalidad en la forma en que se estudian los fenómenos sociales y culturales, dejando atrás la separación o división moderna entre campos de conocimiento y saber, pasando a una propuesta de visión y conciencia más completa basada en la innovación y la creatividad a partir de elementos que incluyen lo científico. Así, esta convocatoria le apuesta al desarrollo de la línea de innovación para el cambio cultural y la cultura ciudadana.

## Objeto

Desarrollar herramientas innovadoras como metodologías pedagógicas, páginas web, aplicaciones u otras, basadas en una investigación académica, que puedan ser aplicadas a diferentes poblaciones e integren prácticas culturales, tecnológicas y el enfoque de cultura ciudadana (ver anexo 2). Así mismo, estas herramientas deberán involucrar de forma directa, activa y colaborativa a una comunidad o población específica para propiciar de manera creativa la cooperación ciudadana en la gestión integral y sostenible de residuos sólidos en Bogotá, aportando soluciones a las problemáticas territoriales para entender, promover comportamientos ciudadanos y generar transformaciones culturales en la ciudad.

Esta convocatoria invita a las y los participantes a formular una propuesta que contemple:

1. Involucrar directamente a una población específica en todas las fases del proceso (incluyendo el diseño, la implementación y evaluación), la cual puede definirse por estar ubicada en un barrio o localidad específica, o puede distribuirse geográficamente en la ciudad. En cualquier caso, la definición de esta población debe ser explícita y debe argumentarse en el marco de la propuesta, a partir de su relevancia para la gestión integral y sostenible de residuos.
2. Incluir procesos que contribuyan en la incidencia de los factores culturales que ayudan a configurar comportamientos y prácticas ciudadanas relacionadas con la gestión de los residuos sólidos, de tal manera que se reduzca la cantidad de residuos generados y no aprovechados, y se aumente la cantidad de residuos entregados a las recicladoras (es) de oficio (por ejemplo, mediante la promoción de una adecuada separación en la fuente).
3. Generar redes de trabajo colaborativo o alianzas comunitarias para la promoción de un sistema de gestión integral y sostenible de los residuos en la ciudad.
4. Realizar la investigación necesaria para el desarrollo de las herramientas innovadoras sobre el manejo de residuos sólidos, como lo son la reducción de los residuos generados, su adecuada separación en la

fuentes y el reuso, así como las tendencias actuales que se estén implementando en temas de ciencia, innovación y tecnología con referencia al objeto de la convocatoria.

5. Realizar una prueba donde se deberá presentar y socializar la herramienta, permitiendo evaluar su implementación, para esto, se deberá identificar y establecer la zona donde se adelantará el proceso con la población específica. Además, se deberán realizar cinco (5) intervenciones, una (1) con cada población escogida por las(os) otras ganadoras(es), en el marco de la Semana de la Cultura Ciudadana, que se llevará a cabo durante la primera semana de octubre de la actual vigencia. Cada ganador(a) deberá garantizar la asistencia al espacio.
6. Diseñar una estrategia de comunicación y divulgación digital de la propuesta y un plan de trabajo que incluya mecanismos para el seguimiento, evaluación y documentación de aprendizajes de las actividades propuestas.

**Nota 1:** Las y los participantes deberán trabajar de manera articulada con una comunidad académica de educación superior que soporte y avale el trabajo investigativo, de seguimiento y evaluación de resultados e impactos.

**Nota 2:** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	06/05/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/06/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	12/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes que acrediten trayectoria relacionada con la creación, diseño, investigación o ejecución de mínimo tres (3) proyectos interdisciplinarios entre ciencia,

Tipo participante	Descripción
	<p>tecnología, innovación, ingeniera de sistemas, diseño o desarrollo de aplicaciones o sistemas de información, ciencia de datos, machine learning, inteligencia de negocios. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de los integrantes de la agrupación.</p> <p><b>Nota 3:</b> La agrupación deberá contar con una carta de aval de una institución de Educación Superior que exponga la filiación y compromiso de la comunidad académica con el proyecto</p>
Persona Jurídica	<p>Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que acrediten trayectoria relacionada con la creación, diseño, investigación o ejecución de por lo menos tres (3) proyectos interdisciplinarios entre la ciencia y la tecnología.</p> <p><b>Nota 4:</b> La persona jurídica deberá contar con una carta de aval de una institución de Educación Superior que exponga la filiación y compromiso de la comunidad académica con el proyecto.</p>

## Quienes no pueden participar

Además de quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación 2024

- Ganadoras(es) de la la Beca Experimental, Arte, Ciencia, Tecnología e innovación para la cultura ciudadana 2022 y 2023.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Economía, Administracion, Contaduria Y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

#### Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en el diseño, gestión o desarrollo de estrategias ambientales de sostenibilidad, dignificación de la labor de la población recicladora de oficio o promoción de la economía circular realizados en la ciudad de Bogotá D.C.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 2**

### **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

### **Campo de experiencia:**

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en el diseño, gestión o desarrollo de metodologías pedagógicas relacionadas con educación ambiental, promoción de la conciencia ambiental o gestión ambiental. Su trayectoria debe guardar relación con proyectos ejecutados en Bogotá, D.C

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 3**

### **Área conocimiento:**

Cualquier área del conocimiento

### **Campo de experiencia:**

Experiencia de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos sociales con componentes de cultura, ciencia, tecnología, innovación o diseño relacionados con la participación ciudadana o innovación social.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Participación-PDE 2024.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Certificaciones que estén debidamente firmadas, que den cuenta de la trayectoria solicitada en el perfil del participante, expedidos por entidades y organizaciones de carácter público, privado o comunitario, contratos o actas de liquidación, Resoluciones de ganadores, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona jurídica, agrupación o sus integrantes) y con fecha de ejecución de los proyectos.  <b>Nota 5:</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<b>Nota 6:</b> Las evidencias audiovisuales, fotografías y demás insumos de publicidad no serán tenidas en cuenta como certificación de trayectoria.		
Carta	Carta de la comunidad académica de educación superior en la que se evidencie, soporte y avale el trabajo investigativo, de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la propuesta. Este documento solo se aceptará en formato PDF, no se aceptan links de drive.	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Preselección

### Descripción ronda

**Nota 7.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 8.** Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman ni se computan entre sí. Las ganadoras y ganadores serán elegidas(os) a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y de acuerdo con el orden de elegibilidad

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Pertinencia.</b> Identificación de problemáticas específicas asociadas a la gestión integral y sostenible de residuos en la población específica con la que se implementará la propuesta y el desarrollo de una herramienta innovadora aplicable que articule la prácticas culturales, la tecnología y el enfoque de cultura ciudadana	0 a 25
2	<b>Trayectoria</b> del equipo de trabajo en la creación, el diseño, investigación y ejecución de proyectos interdisciplinarios relacionados con el objeto de la convocatoria y que respalden su capacidad para llevar a cabo la propuesta en las condiciones planteadas.	0 a 21



No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	<b>Coherencia</b> entre los contenidos de la propuesta y la metodología para el cambio cultural que considere: <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de la herramienta.</li><li>• Metodología investigativa utilizada</li><li>• Definición de la comunidad o población objetivo</li><li>• Proceso que incide en la generación de transformaciones culturales y agencia ciudadana</li><li>• Vinculación con una comunidad académica.</li><li>• Diseño de estrategias de comunicación y convergencia digital</li></ul>	0 a 24
4	<b>Viabilidad</b> de la propuesta en términos metodológicos, técnicos, económicos y operativos para el abordaje interdisciplinar de las problemáticas territoriales propuestas en la convocatoria	0 a 30

## Nombre ronda

Ronda: Selección

## Descripción ronda

**Nota 9.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 10.** Las agrupaciones o personas jurídicas convocadas a entrevista con la terna de jurados deberán presentarse, al menos, con dos personas, una(o) de las(os) cuales deberá ser el representante de la agrupación o persona jurídica. En caso que el representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) o un miembro del equipo de trabajo para que asista a la entrevista.

**Nota 11.** En el caso que la o el participante no se presente a la ronda de selección, el puntaje obtenido será cero (0).

**Nota 12.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de *Sustentación*. De persistir el empate se acudirá al criterio de *Generación de redes*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Sustentación.</b> Exposición sobre el potencial de impacto de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria y la población objetivo	0 a 40
2	<b>Generación de redes</b> de trabajo colaborativo o alianzas comunitarias para la promoción de un sistema de	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	gestión integral y sostenible de los residuos en la ciudad	
3	<b>Propuesta de mecanismos</b> para el seguimiento, evaluación y documentación de aprendizajes de las actividades propuestas	0 a 30

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, recibir el estímulo de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la Resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Difundir la ejecución en el marco de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática.

**Nota 13.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual la ganadora o ganador deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganadora o ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a todas las reuniones convocadas por la SCRD.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Participar del proceso de formación del enfoque de cultura ciudadana y taller de memoria social con la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
6. Entregar los bocetos finales del prototipado a los 2 meses después de la aprobación de la póliza de cumplimiento, la cual indica el inicio de la ejecución de la beca.
7. Presentar todo el material POP para el visto bueno de la SCRD.
8. Entregar a la SCRD la sistematización a través de una caja de herramientas metodológicas y pedagógicas que den cuenta de los aprendizajes en el desarrollo del prototipo y los aprendizajes de la articulación de diferentes disciplinarias propuestas en los espacios de co-creación para el cambio cultural y la cultura ciudadana.
9. Entregar la memoria social de la ejecución de la propuesta con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la SCRD.
10. Entregar los diseños del prototipo, como también los resultados del impacto de la intervención en espacio público que dé cuenta de las acciones de cambio cultural y la cultura ciudadana establecida en el objeto de

la convocatoria.

11. Realizar una jornada de socialización de los resultados de la propuesta y entregar soportes correspondientes.
12. Presentar un informe final con soportes de la implementación como anexos: planillas de asistencia, fotografías, material publicitario desarrollado y aprobado.
13. En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación de la ganadora o ganador cumplir con la normativa vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes para llevar a cabo su propuesta.
14. Si su iniciativa considera arte urbano, se debe tener en cuenta que la práctica del grafiti, está reglamentada por los Decretos 075 de 2013 y 529 de 2015, razón por la cual se debe dar cumplimiento a lo allí establecido, por lo que se sugiere que las propuestas que plantean temáticas sobre este tema, se contacten con la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR.D.
15. En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas en el marco de la iniciativa deben acatar las disposiciones legales vigentes y el Código de Convivencia (Ley 1801 de 2016).
16. Deben garantizar todas las condiciones técnicas, operativas y de bioseguridad para su ejecución y tener en cuenta la normativa vigente frente a las restricciones de las aglomeraciones y la pandemia, así como la gestión y trámite de los permisos necesarios para el desarrollo de las iniciativas.
17. Participar activamente en la programación de las actividades y eventos que realice la administración con el fin de visibilizar y fortalecer las iniciativas culturales apoyadas por las diferentes entidades distritales dentro del Programa Distrital de Estímulos.
18. Realizar las intervenciones en espacio público de la implementación del prototipado durante la Semana de la Cultura Ciudadana que se llevará a cabo los primeros días de octubre de 2023, de acuerdo a las orientaciones de la SCR.D.
19. Si en su propuesta, se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor de la SCR.D.
20. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)